



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 26 de abril de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 25 de abril de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 25 de abril de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 14 de 2023**:

1. Teniendo en consideración la confrontación que se llevó a cabo el día 25 de abril de 2023 en la calle 72, se sometió a aprobación realizar las actividades académicas de forma remota.

1.1 Se sometió a consideración la aprobación a realizar las actividades académicas de forma remota, por parte del cuerpo colegiado.

1.2 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación: "Realizar las actividades académicas de forma remota en la calle 72", obteniendo la siguiente votación:

1.3 Diez (10) votos avalando "Realizar las actividades académicas de forma remota en la calle 72".

Alejandro Álvarez Gallego, Rector

Adolfo León Atehortúa Cruz, Director Instituto Pedagógico Nacional

Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.

Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria

Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación.

Dixón Bladimir Olaya Gualteros, Representante principal de los profesores.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

1.4 Un (1) voto No avalando “Realizar las actividades académicas de forma remota en la calle 72”.

Cristhian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de los estudiantes.

1.5 Respecto al numeral anterior y dada la alta presencia de gases en el edificio B, se podrán realizar las actividades académicas de forma remota. Las actividades académicas de las demás facultades en los edificios que se encuentran en la calle 72, se determinarán acogiendo las recomendaciones que se emitan en el informe de seguridad y salud en el trabajo. Agradecemos estar atentos a la publicación de dichas recomendaciones.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR